

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

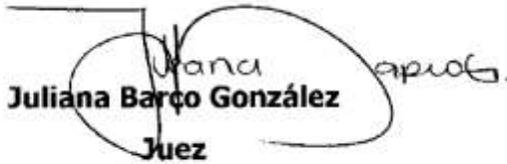
Medellín, veintidós de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 2018-00708

Decisión: Tiene en cuenta relación de abonos

Se incorpora al proceso la relación de los abonos realizados por las demandadas que presenta al correo electrónico del Despacho la parte actora. Lo anterior, para todos los efectos procesales pertinentes, especialmente, para aquellos puntos conciliados en la audiencia que se celebró el pasado 17 de junio del presente año.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 23 jun de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

fp

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fe3cce11f32773c2e4a1c0d21cf56ec1dbdba7663cdd8395d229aab3ae5c291

Documento generado en 22/06/2021 02:01:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**